



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 497/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1028 y 1074-VINCOPP-UTMACH de fecha 28 de septiembre y 5 de octubre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite para aprobación de este Organismo convenios de prácticas pre- profesionales, con los correspondientes informes jurídicos, a fin de que se autorice la suscripción de los mismos;

Que, con oficios N° 558-2015, 549-2015 y 560-2015 de septiembre 18, 23 y 25 del 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite sus criterios pertinentes.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes convenios de Prácticas Pre profesionales con:

- **ARQ. JULIO CESAR PRECIADO VIDA, GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA ARQUIDEA.**
- **OPERADORA DE TURISMO TRIP & LIFE.**
- **COLEGIO DE BACHILLERATO "DR. NAPOLEÓN MERA"**
- **OSMOMAR CÍA LTDA.**
- **DR. OSCAR ALVARADO SANCHEZ MVZ, GERENTE PROPIETARIO DE LA CLINICA VETERINARIA "DR. VET".**
- **SRA. GLORIA MARIA TORRES QUEZADA, PROPIETARIA DEL HOTEL GRAN MONTE CARLOS IN.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 del 2015.

Machala, octubre 15 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL